



Consejo de Administración

310.ª reunión, Ginebra, marzo de 2011

GB.310/WP/SDG/1

Grupo de Trabajo sobre la Dimensión Social
de la Mundialización

WP/SDG

PARA INFORMACIÓN

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Un piso de protección social para una globalización equitativa: Coherencia de las políticas y coordinación internacional

Presentación resumida

Cuestiones abordadas

El presente documento contiene información sobre la iniciativa de la Junta de los Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para mejorar la coherencia de las políticas y la coordinación institucional dentro del sistema de las Naciones Unidas en relación con el concepto de piso de protección social.

Repercusiones en materia de políticas

Ninguna.

Repercusiones financieras

Ninguna.

Decisión requerida

Ninguna; el documento se presenta para información.

Referencias a otros documentos del Consejo de Administración y a instrumentos de la OIT

GB.306/17/2, GB.303/ESP/3.

Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102).

Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa.

Pacto Mundial para el Empleo.

Introducción

1. En 2004, la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización llegó a la conclusión de que debía aceptarse «un determinado nivel mínimo indiscutible de protección social como parte de la base socioeconómica de la economía global»¹. La Comisión hizo asimismo un llamamiento al compromiso mundial para remediar la inseguridad social y económica como condición necesaria para dotar de legitimidad al proceso de globalización.
2. La recomendación de la Comisión ha contribuido en gran medida a los esfuerzos de la OIT por promover la extensión de la protección social para todos como uno de los objetivos estratégicos de su Programa de Trabajo Decente, en consonancia con la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa. En particular, la recomendación ayudó a configurar la Campaña mundial sobre seguridad social y cobertura para todos, examinada por la Comisión de Empleo y Política Social en noviembre de 2008².
3. En los dos últimos años, la crisis económica ha puesto de manifiesto la importancia del progreso estructural con vistas a una extensión coherente de la protección social, lo que ha dado más fuerza al llamamiento de la Comisión Mundial a favor de un piso de protección social. Las medidas de protección social han funcionado como estabilizadores macroeconómicos, al amortiguar el impacto de la crisis en la población y, al mismo tiempo, mantener la demanda agregada y permitir a las personas evitar la pobreza y la exclusión social y encontrar trabajos decentes³.
4. En su intervención de noviembre de 2010 ante el Grupo de Trabajo sobre la Dimensión Social de la Mundialización, Pascal Lamy, Director General de la Organización Mundial del Comercio, declaró que el proteccionismo puede imperar cuando es escasa la protección social, ya que ésta facilita las transiciones económicas y favorece la aceptación de la liberalización del comercio, contribuyendo así al proceso de globalización⁴.
5. Consciente de la importancia de garantizar una protección social para todos, la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación (JJE) aprobó en abril de 2009 la Iniciativa del Piso de Protección Social como una de las nueve iniciativas conjuntas de las Naciones Unidas para paliar los efectos de la crisis económica⁵.

¹ Véase OIT: *Por una globalización justa: crear oportunidades para todos*, informe de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización, Ginebra, 2004, párrafo 491.

² Véase el documento GB.303/ESP/3.

³ Véase OIT: *Employment and social protection policies from crisis to recovery and beyond: A review of experience*, Informe de la OIT a la Reunión de Ministros de Trabajo y Empleo de los países del G-20, Washington, D.C., 20 a 21 de abril de 2010.

⁴ Véase «Open trade and social protection are complementary: WTO Director-General Pascal Lamy addresses the ILO's Governing Body», 15 de noviembre de 2010; disponible en la dirección: http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/press-and-media-centre/videos/WCMS_146527/lang-en/index.htm.

⁵ Esta iniciativa la dirigen conjuntamente la OIT y la OMS y supone la participación oficial de un grupo de organismos colaboradores, entre otros: la FAO, el FMI, el ACNUDH, las comisiones regionales de las Naciones Unidas, el ONUSIDA, el DAES, el PNUD, la UNESCO, el UNFPA, ONU-Hábitat, el ACNUR, el UNICEF, la ONUDD, el OOPS, el PMA, la OMM y el Banco Mundial. Véase CEB (JJE): *The global financial crisis and its impact on the work of the UN system*, CEB Issue Paper (2009); disponible en la dirección: <http://www.unsceb.org/ceb/publications/ceb-paper-final-22april2009>.

6. En el Pacto Mundial para el Empleo, adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 98.^a reunión en 2009, se reitera asimismo el llamamiento a favor de articular una protección social adecuada para todos a partir de un piso de protección social básico con el fin de poner en marcha «sistemas de protección social sostenibles concebidos para prestar asistencia a las personas vulnerables <y así> evitar el aumento de la pobreza, solventar dificultades sociales y, al mismo tiempo, contribuir a estabilizar la economía y a mantener y fomentar la empleabilidad»⁶.
7. En 2010 el concepto de piso de protección social fue objeto de una aceptación generalizada, en particular dentro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y en las cumbres del G-20. Esta idea se ha aceptado como herramienta de política social fundamental, no sólo para responder a la crisis económica y agilizar la recuperación, sino también como elemento de una estrategia de desarrollo centrada en el ser humano y de carácter integrador. Tal como declaró Juan Somavia, Director General de la OIT, con motivo del Día Mundial de la Justicia Social (17 de febrero), la extensión de una protección social fiscalmente sostenible a ocho de cada diez personas que viven hoy en el mundo sin seguridad social de ninguna clase, empezando por un piso básico de protección social universal, es un paso necesario para avanzar hacia una nueva era de justicia social⁷.

El piso de protección social – Un concepto para la coherencia de las políticas

8. El concepto del piso de protección social está basado en el principio compartido de la justicia social y en el llamamiento de la Declaración Universal de los Derechos Humanos para que se asegure a todos un nivel de vida adecuado, así como el acceso a la salud, la educación, la alimentación, la vivienda y la seguridad social. La idea fundamental es que nadie debería vivir por debajo de un cierto nivel de ingresos y que toda persona debería tener acceso, por lo menos, a servicios sociales básicos para así promover las oportunidades de trabajo decente.
9. El piso de protección social, tal como lo define la Organización de las Naciones Unidas, consiste en un conjunto integrado de políticas sociales concebidas para garantizar a toda persona la seguridad de los ingresos y el acceso a servicios sociales, prestando especial atención a los grupos vulnerables. Incluye garantías en materia de:
 - a) seguridad básica de los ingresos, mediante diversas formas de transferencias sociales (en efectivo o en especie), tales como pensiones para las personas de edad o para las personas con discapacidades, prestaciones por hijos a cargo, apoyo a los ingresos o garantías y servicios relativos al empleo para las personas desempleadas y subempleadas, y
 - b) disponibilidad y asequibilidad del acceso a servicios sociales esenciales en los ámbitos de la salud, el agua y la sanidad, la educación, la seguridad alimentaria, la vivienda y otras esferas definidas en las prioridades nacionales⁸.

⁶ OIT: *Para recuperarse de la crisis: Pacto Mundial para el Empleo*, Ginebra, 2009.

⁷ Declaración pronunciada con motivo del Día Mundial de la Justicia Social en 2011: «Time for a new era of social justice based on decent work»; disponible en la dirección: http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/press-and-media-centre/statements-and-speeches/WCMS_151708/lang--en/index.htm.

⁸ Véase CEB: *Initiative VI: A social protection floor* (2009); y OIT/OMS: *Manual y marco estratégico para las actividades nacionales conjuntas de las Naciones Unidas* (Ginebra, 2010).

10. Los componentes del piso de protección social pertenecientes al mandato de la OIT en el marco del trabajo interinstitucional son los especificados en el Pacto Mundial para el Empleo: «el acceso a la atención sanitaria, la seguridad del ingreso para los ancianos y las personas con discapacidad, las prestaciones por hijos a cargo y la seguridad del ingreso combinada con sistemas públicos de garantía del empleo para los desempleados y los trabajadores pobres»⁹. Este concepto es coherente con la estrategia bidimensional para la ampliación de la seguridad social, que incluye un conjunto básico de garantías sociales para toda persona como parte de la dimensión horizontal, y la aplicación gradual de prestaciones mejores en consonancia con el Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102) y otros convenios, en la medida en que los países desarrollan espacio fiscal y para la aplicación de políticas¹⁰. Al ubicar el piso de protección social en el contexto del Pacto Mundial para el Empleo, la OIT reafirma que sus objetivos estratégicos son indisociables, están interrelacionados y se refuerzan mutuamente, tal como se subraya en la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa.
11. El piso de protección social preconiza la coherencia de las políticas y la coordinación entre diferentes políticas sociales con el fin de evitar que las personas y sus familias se hundan en la pobreza y la penuria. Asimismo, busca proteger a quienes no pueden obtener un ingreso decente mediante el empleo y capacitar a los trabajadores para que aprovechen las oportunidades económicas y salgan de la pobreza mediante el trabajo.
12. Se trata de un enfoque que integra todo el ciclo de vida, con programas integrados para el desarrollo humano destinados a los niños vulnerables y sus familias, las personas subempleadas y los trabajadores pobres, las personas de edad y las personas con discapacidades. Es un marco para la coordinación de las intervenciones públicas en el plano de los hogares, que afronta las causas multidimensionales de la pobreza y la exclusión social y busca liberar capacidad productiva latente. Se consagra una atención especial a la promoción de las mujeres puesto que a menudo se les confiere una función destacada en el hogar como parte de los programas de transferencia de ingresos y de servicio social.
13. A la hora de establecer el piso de protección social, el vínculo entre éste y las políticas de empleo es fundamental para liberar a la gente de la miseria y permitirle encontrar trabajos decentes, evitando así la dependencia a largo plazo y promoviendo la participación en el mercado de trabajo.
14. Si bien se ha adoptado como concepto universal, el piso de protección social cobra formas distintas en cada país, dependiendo del marco institucional, las restricciones económicas, la dinámica política y las aspiraciones sociales. El proceso de aplicación será, por lo general, progresivo y gradual, conforme a las prioridades y capacidades nacionales, y sobre la base de los programas de protección social existentes y de fuentes de financiación sostenibles.
15. El piso de protección social debería entenderse como el primer paso hacia la consecución de niveles de protección más elevados. A medida que las economías crezcan y las capacidades financieras y fiscales se consoliden, deberán contemplarse niveles de protección más altos. En los países en los que ya existen sistemas de protección social exhaustivos pero segmentados, el concepto del piso de protección no debería considerarse un método para aminorar los niveles de protección, sino una herramienta para colmar las posibles carencias de cobertura y promover la coherencia entre políticas sociales.

⁹ OIT: *Para recuperarse de la crisis: Un Pacto Mundial para el Empleo*, op. cit.

¹⁰ Véase el documento GB.306/17/2.

Algunos ejemplos ¹¹

- 16.** En las Américas, el programa *Bolsa Família* del Brasil es uno de los ejemplos más destacados de una política de piso de protección social. El programa, iniciado en 2003, proporciona apoyo a los ingresos de las familias pobres, a condición de que cumplan con ciertos requisitos de desarrollo humano, tales como la asistencia de los niños a la escuela, incluida su participación en actividades socioeducativas adicionales, la vacunación, la vigilancia de su situación nutricional, y la sujeción a exámenes médicos pre y post natales. Se han realizado otros esfuerzos para incluir a los beneficiarios en el mercado laboral mediante el desarrollo de las competencias profesionales y otras políticas relativas al empleo. En el Brasil, la combinación de la asistencia social mediante transferencias de efectivo y de *Bolsa Família* han permitido una reducción en el coeficiente de Gini de aproximadamente un 28 por ciento entre 1995 y 2004 ¹². Los programas *Asignación Universal por Hijo*, en Argentina, *Plan AUGE*, en Chile, y *Oportunidades y Seguro Popular de Salud*, en México, también constituyen ejemplos satisfactorios de políticas relativas al piso de protección social en esa región.
- 17.** En lo que a África concierne, Cabo Verde y Sudáfrica ofrecen experiencias notables en cuanto a la aplicación de elementos del piso de protección social. En 1994, Cabo Verde estableció un régimen no contributivo de pensiones para las personas de edad y las personas con discapacidades, financiado mediante impuestos, que logró una cobertura del 90 por ciento. El programa ha contribuido a una reducción significativa de la tasa de pobreza, que pasó de un 36,7 por ciento en 2001 a un 26,6 en 2007. El programa sudafricano de subvenciones para el cuidado de los niños (*Child Support Grant*) es un método de transferencias en efectivo en función de los recursos, que actualmente abarca a cerca del 90 por ciento de las familias pobres con niños que reúnen los requisitos necesarios (el equivalente a 7,5 millones de niños). Se ha atribuido al programa una reducción importante de la pobreza y la desigualdad, así como haber propiciado mejoras en los indicadores de desarrollo humano, como la situación nutricional y la asistencia a la escuela ¹³. En los últimos años, Rwanda también ha logrado avances notables en la ampliación de la protección de salud básica hasta lograr una cobertura casi universal.
- 18.** En Asia, China y la India han conseguido avances importantes hacia el establecimiento de un piso de protección social para sus respectivos ciudadanos. China, por ejemplo, aumentó la cobertura de salud del 15 al 85 por ciento de la población entre 2003 y 2008, integrando así a cerca de 1.000 millones de personas en el sistema de cooperativas médicas rurales. En diciembre de 2009, China inauguró un programa piloto de pensiones en las zonas rurales cuyo objetivo es dar cobertura a 700 millones de personas residentes en dichas zonas para 2020. Se trata del proceso de integración social más rápido y amplio que jamás haya existido en el mundo y se calcula que incidirá de forma significativa en el estímulo de la demanda interna y la reorientación del crecimiento hacia el mercado interno. En la India el Programa Nacional de Garantía de Empleo Rural Mahatma Gandhi garantiza 100 días anuales de empleo por hogar. Se ha convertido en una de las más grandes iniciativas de protección social basadas en los derechos emprendidas en el mundo, y ha beneficiado a 52,5 millones de hogares que viven por debajo del umbral de la pobreza. Se estima que en

¹¹ Véase OIT/PNUD: *Sharing innovative experiences: Successful social protection floor experiences* (Ginebra, 2011).

¹² OIT: *Bolsa Família en Brasil: Contexto, Concepto e Impacto* (Ginebra, 2009).

¹³ OIT: *Extending social security to all: A guide through challenges and options* (Ginebra, 2010). El coeficiente de Gini es un índice de desigualdad en los ingresos en el que el cero representa la igualdad de ingresos y el 1,00 equivale a la concentración de la totalidad de los ingresos en manos de una sola persona. El coeficiente de Gini para el Brasil pasó del 0,59 al 0,55 entre 2001 y 2005.

el período 2009-2010, el programa proporcionó 2.830 millones de días-persona de trabajo¹⁴. Tailandia también está estableciendo regímenes de salud y de pensiones de cobertura universal.

19. La mayoría de los países en la Unión Europea (UE) ya han establecido pisos de protección social nacionales casi completos que incluyen programas de ingreso mínimo y servicios sociales básicos. No obstante, existen algunas lagunas, problemas de coordinación y de coherencia, y duplicaciones entre programas sociales. Cerca de 80 millones de personas en la UE aún corren el riesgo de vivir en la pobreza, y el 25 por ciento de ellas son niños¹⁵. Establecer un piso de protección social en la UE supone colmar posibles carencias en el sistema actual, promover la integración entre políticas sociales, y en especial, los vínculos entre el ingreso mínimo y las políticas activas del mercado de trabajo. En este contexto, el programa francés *Revenue de Solidarité Active*, que combina incentivos al trabajo con protección para los desempleados y los trabajadores pobres, puede considerarse un ejemplo de políticas de piso de protección social en Europa.

Coordinación internacional

La Iniciativa del Piso de Protección Social

20. En los últimos dos años, la Iniciativa del Piso de Protección Social de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación (JJE) ha sido el principal mecanismo de coordinación del sistema de las Naciones Unidas en materia de políticas de protección social. La Iniciativa del Piso de Protección Social, dirigida conjuntamente por la OIT y la OMS, ha funcionado mediante una red interinstitucional de coordinadores que representan a los 17 organismos colaboradores de las Naciones Unidas, a instituciones financieras internacionales y a otros colaboradores participantes del ámbito del desarrollo. Esta red se reúne de forma regular y ha establecido vías de comunicación por Internet para intercambiar información y coordinar la aplicación de la Iniciativa en las esferas mundial, regional y nacional. La comunidad de donantes y las principales organizaciones no gubernamentales (ONG) también están invitadas a unirse a la labor.
21. Se creó un Grupo de Consulta sobre el Piso de Protección Social en el marco de la Iniciativa de la JJE con el fin de mejorar la promoción mundial y presentar sugerencias para profundizar en los aspectos conceptuales y de políticas globales del piso de protección social. El Grupo está presidido por la Sra. Michelle Bachelet y lo integran diferentes autoridades internacionales de la formulación de políticas, renombrados expertos de la comunidad mundial de la protección social, así como los Directores Generales de la OIT y de la OMS. Se ha encomendado al Grupo la preparación de un informe global que se utilizará como herramienta de promoción y brindará orientación respecto de las políticas y estrategias mundiales y regionales para respaldar la aplicación del piso de protección social.
22. La Iniciativa del Piso de Protección Social ha impulsado una serie de actividades de promoción, creación de capacidad (en colaboración con el Centro Internacional de Formación de la OIT, en Turín), intercambio de conocimientos y asistencia técnica en todo el mundo. Para propiciar una visión común respecto de cómo aplicar las políticas del piso de protección social en los países, los organismos participantes han redactado un manual

¹⁴ OIT: *Social protection floor initiative. SPF country brief: India* (2010).

¹⁵ Comisión Europea: *The measurement of extreme poverty in the European Union* (2011). Disponible en: <http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=751&langId=en>.

con directrices y acordado un marco estratégico para las actividades nacionales conjuntas de los organismos de las Naciones Unidas. Asimismo, se ha desarrollado una metodología interinstitucional conjunta de evaluación rápida que brindará orientaciones para los procesos de dialogo nacionales y sobre cómo establecer las prioridades y secuenciar la aplicación del piso de protección social.

23. La Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) adoptó una decisión en enero de 2010 mediante la cual solicitaba a la Administradora del PNUD que fortaleciera la cooperación y la coordinación a nivel nacional para integrar el Pacto Mundial para el Empleo en las actividades operacionales del Programa y que reforzar[a] «los vínculos temáticos con la base de protección social global»¹⁶. Las actividades interinstitucionales ya están en marcha en Argentina, Benin, Burkina Faso, Camboya, República de Maldivas, Mozambique y Nepal. Otros países, como Argelia, Botswana, Haití, El Salvador, Indonesia, República Democrática Popular Lao, Rwanda, Togo y Viet Nam, han confirmado su interés en unirse a la Iniciativa del Piso de Protección Social.

Las Naciones Unidas

24. Como resultado de este proceso, el piso de protección social ha sido aceptado mundialmente como un enfoque fundamental de política social. El 10 de julio de 2009, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) formuló una Declaración en la que exhorta a la comunidad internacional a apoyar los esfuerzos realizados por «los países en desarrollo para crear y mejorar un nivel de protección social básico»¹⁷. De esto se hizo eco la Asamblea General de las Naciones Unidas, que, en diciembre de 2009, acogió con beneplácito la iniciativa de coordinar «los niveles mínimos de protección social, con el objetivo de propugnar y asesorar respecto de un nivel mínimo de protección social y de gasto público que impulsen la reactivación del crecimiento y respalden un desarrollo social y económico más inclusivo y sostenible»¹⁸. En el mismo contexto, en febrero de 2010, la Comisión de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social «invita a la Organización Internacional del Trabajo a que refuerce sus estrategias de protección social, inclusive la asistencia que presta a los países para el establecimiento de un nivel mínimo de protección social y sus políticas relativas a la ampliación de la cobertura de seguridad social...»¹⁹.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio

25. En el documento final de la Cumbre de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), adoptado por consenso por la Asamblea General, el 22 de septiembre de 2010, se considera que el concepto de piso de protección social figura entre las políticas y los enfoques que

¹⁶ PNUD: *Respuesta del PNUD ante la crisis financiera y económica: promoción del Pacto Mundial para el Empleo*, Decisión de la Junta, 2010. Disponible en: <http://www.undp.org/execbrd/pdf/dp2011-2s.pdf>.

¹⁷ Documento E/2009/L.12.

¹⁸ Asamblea General de las Naciones Unidas: Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia, de la Asamblea General de las Naciones Unidas (A/C.2/64/L.61), resolución adoptada en diciembre de 2009.

¹⁹ Comisión de Desarrollo Social de las Naciones Unidas: Promoción de la integración social, (E/2010/26), resolución adoptada en febrero de 2010.

han alcanzado mayor éxito. En dicho documento se afirma que «promover el acceso universal a los servicios sociales y brindar niveles mínimos de protección social puede contribuir de manera importante a la consolidación de los beneficios ya logrados en materia de desarrollo y al logro de otros nuevos»²⁰. Las conclusiones de la Cumbre de los ODM sitúan el enfoque de piso social entre los temas más importantes de la agenda del desarrollo y sientan las bases para el fortalecimiento de los esfuerzos de coordinación interinstitucional.

Los interlocutores sociales

26. La noción de piso social también recibió el respaldo del 2.º Congreso Mundial de la Confederación Sindical Internacional (CSI), celebrado en Vancouver, del 21 al 25 de junio de 2010, que adoptó una resolución de apoyo al «establecimiento y la aplicación de un paquete de beneficios mínimos para todos aquellos que lo necesiten ... Un piso social universal debería ser financiado esencialmente mediante fondos públicos y cubrir a toda la población, hombres y mujeres, independientemente de su situación de empleo»²¹.

El Fondo Monetario Internacional

27. En un reciente discurso pronunciado ante la Autoridad Monetaria de Singapur el 1.º de febrero de 2011, el Director Gerente del Fondo Monetario Internacional, Sr. Dominique Strauss-Kahn, declaró que «una protección social adecuada, fundamentada en un mínimo básico como el que propone la Organización Internacional del Trabajo (OIT), puede poner a los sectores más vulnerables de la sociedad al resguardo de lo peor de la crisis»²². A raíz de la Conferencia OIT/ FMI/Noruega, celebrada en Oslo, el 13 de septiembre de 2010, el Director de la OIT y el Director Gerente del FMI acordaron colaborar para «evaluar el concepto de un piso de protección social para quienes viven en la pobreza y en situaciones vulnerables, dentro de un marco de mediano a largo plazo de estrategias de desarrollo y políticas macroeconómicas sostenibles»²³. Está prevista la elaboración de estudios sobre el espacio fiscal y la asequibilidad del piso social para un grupo de países.

Reuniones regionales

28. En sus conclusiones, la Presidencia de la octava Cumbre Asia-Europa (ASEM), celebrada los días 4 y 5 de octubre de 2010, en Bruselas, declara que los líderes también tomaron nota con interés del establecimiento gradual de un piso de protección social a escala mundial, una de las nueve iniciativas conjuntas de la Junta de los jefes ejecutivos del

²⁰ Asamblea General de las Naciones Unidas: Cumplir la promesa: unidos para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio (A/RES/65/1), resolución adoptada en octubre de 2010. Disponible en: <http://www.un.org/en/mdg/summit2010/>.

²¹ CSI: Resolución sobre hacer extensiva la protección social y garantizar una buena salud y seguridad laboral (2CO/S/6.12 (final)).

²² «Una recuperación mundial como corresponde», Discurso de Dominique Strauss-Kahn, Director Gerente del Fondo Monetario Internacional, Autoridad Monetaria de Singapur, 1.º de febrero de 2011. Disponible en: <http://www.imf.org/external/spanish/np/speeches/2011/020111s.htm>.

²³ IMF-ILO Joint Statement, Oslo, 13 de septiembre de 2010. Disponible en: <http://www.osloconference2010.org/closingrmk>. Para el español, véase: FMI, La Conferencia de Oslo llama a comprometerse a una recuperación centrada en el empleo, Comunicado de prensa núm. 10/339 (S). Disponible en: <http://www.imf.org/external/spanish/np/sec/pr/2010/pr10339s.htm>.

sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, impulsada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), e instaron a un mayor intercambio de experiencias y de actividades de asistencia técnica a efectos de la aplicación de las políticas de bienestar social²⁴. En el comunicado final de la reunión de Ministros de Seguridad Social de la Unión Europea, América Latina y el Caribe, que tuvo lugar en Alcalá de Henares los días 13 y 14 de mayo de 2010, también se destacó la importancia de la Iniciativa del Piso de Protección Social auspiciada por la Junta de Jefes Ejecutivos²⁵.

29. En África, los mandantes tripartitos de la OIT adoptaron, el 8 de octubre de 2010, la Declaración tripartita de Yaundé sobre la aplicación del piso de protección social, por la que los Estados Miembros y los interlocutores sociales de África se comprometen a adoptar los principios, los elementos principales y los aspectos prácticos del piso de protección social. La Declaración también alienta a la OIT a reforzar las actividades de cooperación técnica en esta área²⁶.

Cooperación Sur-Sur y cooperación triangular

30. La promoción y el intercambio de experiencias sobre el piso de protección social han sido particularmente intensos a través de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular. Gracias al establecimiento de una alianza de colaboración entre la OIT y la unidad para la cooperación Sur-Sur del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) fue posible publicar el libro titulado *Successful social protection floor experiences*²⁷, en el que se presentan 18 estudios de casos sobre las políticas relativas al piso de protección social en 15 países del Sur y se reúnen ejemplos de buenas prácticas relativas al piso de protección social, incluidos los programas emblemáticos más importantes, a efectos del intercambio de conocimientos Sur-Sur. El piso de protección social fue también uno de los temas principales de la Exposición Mundial sobre Desarrollo Sur-Sur 2010, organizada por la OIT y el PNUD, en Ginebra, del 22 al 26 de noviembre de 2010. Se están negociando otras actividades de cooperación como seguimiento del Protocolo de Intenciones Sur-Sur firmado entre la OIT y los gobiernos del Brasil, India y Sudáfrica en el marco de la iniciativa de desarrollo trilateral concertada entre la India, Brasil y Sudáfrica (Proyecto IBSA)²⁸.

G-20: De Pittsburgh a Cannes y más allá

31. En la Cumbre de Pittsburgh que tuvo lugar en 2009, los líderes del G-20 se comprometieron a continuar proporcionando ingresos y protección social y, al acoger con satisfacción el Pacto Mundial para el Empleo, se comprometieron también a adoptar los

²⁴ Disponible en: <http://www.asem8.be>.

²⁵ *Comunicado Final del Encuentro Unión Europea, América Latina y Caribe sobre Coordinación del Régimen de Seguridad Social: Reunión de Ministros y Máximos Responsables de Seguridad Social*, Alcalá de Henares, 13-14 de mayo. Disponible en: <http://www.ilo.org/public/spanish/region/eurpro/madrid/download/encuentro.pdf>.

²⁶ Disponible en: <http://www.socialsecurityextension.org/gimi/gess>.

²⁷ *UNDP Special Unit for South-South Cooperation/ILO: Successful social protection floor experiences, Sharing Innovative Experiences Series*, Vol. 18 (2011).

²⁸ Véase: <http://www.ibsa-trilateral-org> y <http://www.insouth.org>.

elementos fundamentales de su marco general para hacer avanzar la dimensión social de la globalización²⁹. En Washington D.C., en abril de 2010, los Ministros de Trabajo y Empleo del G-20 declararon: «Recomendamos que todos los países instauren unos sistemas de protección social adecuados de forma que los hogares gocen de una seguridad suficiente para aprovechar las oportunidades económicas»³⁰. Los dirigentes que participaron en la Cumbre de Toronto acogieron con satisfacción las recomendaciones de los Ministros. En Seúl, los líderes del G-20 expresaron el compromiso de dar al empleo un lugar preponderante en la recuperación, proporcionar protección social y trabajo decente, y asegurar un crecimiento más rápido en los países de bajos ingresos³¹. Por otra parte, se consideró que la protección social era un elemento fundamental de la agenda para el desarrollo por ser una de las herramientas que permitiría promover la recuperación económica y el crecimiento integrador, así como la agenda para el empleo. La Presidencia francesa del G-20 declaró que el piso de protección social era una de sus principales prioridades para 2011³². Incluirá la labor realizada a nivel tanto del Grupo de trabajo del G-20 sobre el Desarrollo como del grupo de Ministros de Trabajo y Empleo del G-20.

Observaciones finales

32. Lo que comenzó como una recomendación de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización se ha convertido en un enfoque importante y coherente de política social que cuenta con el respaldo de las más altas instancias de la comunidad internacional. Si bien la coordinación interinstitucional ha sido fluida en el plano mundial, es necesario reforzar la coordinación en el plano nacional. En la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo que tendrá lugar en 2011 se ofrecerá orientación sobre las estrategias de la OIT relativas a la extensión de la cobertura de seguridad social para todos.

Ginebra, 23 de febrero de 2011

Este documento se presenta para información

²⁹ Leader's Statement. The Pittsburgh Summit, 24 y 25 de septiembre de 2009. Disponible en: <http://www.pittsburghsummit.gov/mediacenter/129639.htm>.

³⁰ Recomendaciones de los Ministros de Trabajo y Empleo del G-20 a los Líderes del G-20, 21 de abril de 2010. Disponible en: http://www.dol.gov/ilab/media/events/G20_ministersmeeting/Spanish.pdf.

³¹ G20 Seoul Summit Leaders' Declaration, 11 y 12 de noviembre de 2010. Disponible en: http://www.g20.org/Documents2010/11/seoulsummit_declaration.pdf.

³² *Le Figaro*, 24 de enero de 2011, edición digital.